



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **4636/** 2013

ARICA, 24 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COPA CARLOS MARIA DELIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3696				
Actividad Económica	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE EUGENIO GUERRA 369				
Nombre del Contribuyente	COPA CARLOS MARIA DELIA				
Rut	5512094-3				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 369 TUCAPEL III				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/04/2013	Otorgación N°	8-3696	Fecha	23/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MOP/EF/R/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988